

**PERMISO DE OBRA MENOR DE
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



RECOLETA

REGIÓN : Metropolitana

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO	<u>10</u>
FECHA	<u>15 OCT 2014</u>
ROL S.I.I	5712-041

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S 5.1.4. y 6.1.11. N° 1257/14
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 180 de fecha 06.02.2014
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previsto en la Ley 19.537 , sobre Copropiedad inmobiliaria (cuando la edificación se emplace en condominio)

RESUELVO

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en la calle/avenida/camino

PASAJE TORNASOLES

N° 1022 Lote N° 23 manzana 1 localidad o loteo Villa Primavera
 sector URBANO
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionando en la letra C) de los VISTOS de este permiso

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARGARITA ANGELICA SOTO GONZALEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
RENE DE LA VEGA FUENTES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
RENE DE LA VEGA FUENTES	

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA	M2	E-3: 32,27 / C-3: 12,87
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5 %	\$ 84.862
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)	50 % (-)	\$ 42.431
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	%	(-)
TOTAL A PAGAR		\$ 42.431
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° <u>28.015.160</u>	FECHA <u>08/10/14</u>
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El inmueble cuenta con Permiso de Edificación N°51/88 de fecha 14.03.1988 y Recepción Definitiva de Obras N°259/88 de fecha 17.08.1988, para una superficie de 40,78 m2 para destino "Habitacional".
- 2.- Se aprueba ampliación de vivienda social en primer piso de 22,70 m2 y en segundo piso de 22,44 m2, donde 12,87m2 corresponden a clasificación C-3 y 32,27m2 correspondiente a E-3, según Tabla de Costos Unitarios por metro cuadrado de construcción 3° trimestre 2014. Se ejecutan 45,14m2 en primer y segundo piso, los que sumados a la construcción original (40,78 m2) totalizan 85,92 m2 construidos, en un predio de 72,27 m2.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- Cumple con las condiciones para acogerse a los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959.
- 5.- Este permiso debe ser recepcionado según el inciso final del artículo 5.2.6 de la OGUC.

[Handwritten signature]

APS/MEI/VBB/vbb_06.10.2014

PAGADO



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

873 256